

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE,
-CAFESANO- COBAN, ALTA VERAPAZ
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Doctor
Jorge Arturo Méndez Castañeda
Presidente y representante legal
Asociación de Caficultores Asociados del Norte -CAFESANO-
6ta calle 5-80 zona 11, Cobán, Alta Verapaz
Su despacho

Doctor Jorge Arturo Méndez Castañeda

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Doctor
Jorge Arturo Méndez Castañeda
Presidente y representante legal
Asociación de Caficultores Asociados del Norte -CAFESANO-
6ta calle 5-80 zona 11, Cobán, Alta Verapaz
Su despacho

Doctor Jorge Arturo Méndez Castañeda:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Doctor
Jorge Arturo Méndez Castañeda
Presidente y representante legal
Asociación de Caficultores Asociados del Norte -CAFESANO-
6ta calle 5-80 zona 11, Cobán, Alta Verapaz
Su despacho

Doctor Jorge Arturo Méndez Castañeda:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE,
-CAFESANO- COBAN, ALTA VERAPAZ
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	7
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	7
Comentarios	7
Conclusiones	12
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
Hallazgos Relacionados con Control Interno	13
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	16
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	19
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	20
ANEXOS	21
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Doctor
Jorge Arturo Méndez Castañeda
Presidente y representante legal
Asociación de Caficultores Asociados del Norte -CAFESANO-
6ta calle 5-80 zona 11, Cobán, Alta Verapaz
Su despacho

Doctor Jorge Arturo Méndez Castañeda:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAAE-0164-2014 de fecha 11 de septiembre de 2014, ha practicado auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación de Caficultores Asociados del Norte -CAFESANO-, identificada con la Cuentadancia A25-AV-2001, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de convenios de Salud, los cuales presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo se detectaron deficiencias en los rubros de recurso humano e inventarios, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiencias de control

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables



Área Financiera

1. Falta de actualización de registros personales

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Pablo Roderico Sosa Say supervisado por: Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. PABLO RODERICO SOSA SAY
Coordinador Gubernamental

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación de Caficultores Asociados del Norte, -CAFESANO- es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según acta 01/87 del 18 de agosto de 1987, partida número 489, folio número 489, libro 51, inscripción de asociaciones civiles de personas jurídicas de la municipalidad de Cobán departamento de Alta Verapaz.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A25-AV-2001 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 1489834-9.

Su sede se encuentra ubicada en la 6ta calle 5-80 zona 11, Cobán, Alta Verapaz.

La Asociación de Caficultores Asociados del Norte -CAFESANO -, en lo sucesivo del presente informe se le denominara la Entidad.

Función

- a) Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social.
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del



Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Ley Número 106, Código Civil.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo Número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 48 al 51, 53 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil catorce y Acuerdo Gubernativo 544-2013.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento DAEE-0164-2014 de fecha 11 de septiembre de 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de fondos públicos administrados, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.



Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas sustantiva y de cumplimiento de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad en el período del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas de salud que realizan.

En el proceso de la revisión se verificó el 100% de los ingresos, razón por la cual no se consideró en esta área el método de muestreo.

Muestra

Para la determinación de la muestra, se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 29% de los egresos ejecutados de los convenios suscritos en 2014, los aportes recibidos se utilizaron en los rubros de servicios técnicos estipendios, servicios varios, overhead y medicamentos, para la prestación de servicios básicos de salud en el marco del programa de extensión de cobertura, del Sistema Integral de Atención en Salud, en los departamentos de Alta Verapaz y Baja Verapaz. (Ver anexo 5)



Sin embargo dentro de la muestra no se consideró el valor correspondiente al tercer anticipo, en virtud que este fue recibido por la Entidad en enero de 2015 y registrado posteriormente al período auditado, situación que incidió directamente en el porcentaje de la muestra descrita.

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado, no refleja saldo contable, en virtud que los fondos fueron ejecutados en su totalidad, el cual al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, no presenta diferencia.

Sin embargo, las cajas fiscales de ingresos y egresos del tercer anticipo percibido por la Entidad en el mes de enero 2015, por valor de Q4,474,650.86, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido. (Ver anexos 1 y 2)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturadas 14 cuentas monetarias en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL-, y al 31 de diciembre del 2014, no presentan disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia.

Dentro del total ejecutado, se incluye el valor del tercer anticipo percibido por la Entidad en el mes de enero 2015, por valor de Q4,474,650.86 . (Ver anexo 2)

Ingresos

Durante el período auditado, la Entidad percibió fondos por el monto de Q6,477,545.98, provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por medio de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz y Baja Verapaz, los cuales se originaron de la suscripción de convenios de prestación de servicios básicos de salud. Asimismo, se revisó la documentación de soporte estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en las cuentas monetarias respectivas de manera oportuna.



Sin embargo, como hecho posterior al período auditado la Entidad percibió en el mes de enero 2015, el monto de Q4,474,650.86, en concepto del tercer anticipo para cubrir gastos del año 2014. Por lo consiguiente, el total de ingresos de los convenios suscritos en el año 2014, asciende a Q10,952,196.84. (Ver anexos 1, 3 y 4)

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q6,477,545.98, destinados para la ejecución de programas de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del Sistema Integral en Salud, en los departamentos de Alta Verapaz y Baja Verapaz. (Ver anexos 1 y 5)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, los cuales cumplen con aspectos contables y legales.

Sin embargo, como hecho posterior al período auditado la Entidad realizó egresos por el monto de Q4,474,650.86, de conformidad con los reportes financieros elaborados y presentados ante las Direcciones de Áreas de Salud de Alta Verapaz y Baja Verapaz. La documentación que ampara este último desembolso, no fue revisada por la comisión de auditoría ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido. Por lo consiguiente, los egresos totales de los convenios suscritos del año 2014, ascienden al monto de Q10,952,196.84. (Ver anexos 1, 3 y 4)

Activos fijos

Se estableció que al 31 de diciembre de 2014, el inventario de los bienes adquiridos con fondos públicos asciende a Q1,552,670.46, durante el período auditado no adquirió activos fijos, se practicaron pruebas selectivas, determinándose que no actualizaron las gestiones administrativas para dar de baja a los activos obsoletos y en mal estado, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.



Almacén

Se determinó que al 31 de diciembre de 2014, el inventario de existencias de medicamentos e insumos adquiridos con fondos públicos, de las diferentes jurisdicciones ascendió a Q101,475.68, de los cuales se practicaron pruebas selectivas, estableciéndose deficiencias en el registro de las tarjetas kardex de diferentes medicamentos, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Otras áreas

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

Se verificó que la Entidad no gestionó eventos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en virtud que no se realizó compras superiores a los montos indicados en la normativa legal.

Convenios

La Entidad suscribió 14 convenios con fecha 7 de abril de 2014, por un monto de Q16,235,041.00 con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por medio de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz y Dirección de Área de Salud de Baja Verapaz y de conformidad con las adendas suscritas de fecha 10 de octubre 2014, el valor se modificó a Q11,572,377.00, de los cuales fue transferido únicamente Q6,477,545.98, al 31 de diciembre 2014. En el mes de enero 2015 la Entidad recibió el valor de Q4,474,650.86, para sufragar gastos pendientes de la ejecución de los convenios del año 2014, en los renglones de servicios técnicos, estipendios, overhead y medicamentos. (Ver anexos 4 y 5)

La diferencia establecida de Q620,180.16 entre las adendas y el total ejecutado de los convenios 2014, la comisión de auditoría, no logró establecer si fue o no acreditada, ya que al concluir la fase final del trabajo de campo, dicho valor no había sido percibido por la Entidad.

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 6)



Durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio. DAEE-01-2014 de fecha 12 de noviembre 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que realice la evaluación técnica de los servicios de salud proporcionados por la Entidad, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Entidad emitió carta de representación sin número, de fecha 30 de marzo de 2015, informando a la comisión de auditoría que entregó toda la información financiera y administrativa correspondiente al período auditado e indicando que no existen hechos relevantes presentes y posteriores al actual período. Asimismo, manifestaron la inexistencia de irregularidades que puedan incidir significativamente en los registros financieros y contables que amparan la información proporcionada.

Se suscribió el acta No. DAEE-097-2015 de fecha 17 de abril 2015, en libro L2-24,414 de la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

De acuerdo al listado proporcionado por el Ministerio Público, se requirió a la Entidad, mediante oficio No. 03-DAEE-0164-14 de fecha 03 de marzo de 2015, los documentos personales de identificación de personas que participaron dentro del esquema de la prestación de servicios de salud y capacitaciones en el marco del programa de extensión de cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-, sin embargo, carecen 622 documentos personales de identificación de madres consejeras, facilitadores comunitarios y comadronas tradicionales, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.



De la evidencia obtenida de los hechos ocurridos, posterior al 31 de diciembre 2014, se revela que la Entidad percibió el tercer anticipo el 29 de enero de 2015 por valor de Q4,474,650.86 acreditado en las cuentas de la Entidad para tal efecto, derivado de los convenios y sus adendas suscritas entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014 para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del Sistema Integral de Atención en Salud, en los departamentos de Alta Verapaz y Baja Verapaz. La documentación de soporte de los gastos cubiertos con dichos fondos públicos no fue revisado por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido, los valores de ingresos y egresos indicados, se documentó con las formas 63-A2 y los reportes financieros presentados ante las direcciones de Área de Salud de Alta Verapaz y Baja Verapaz.

De conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, literal t) establece: "Coadyuvar con el Ministerio Público en la investigación de los delitos en contra de la hacienda pública", en tal sentido y de conformidad con la solicitud realizada por la Fiscalía de Sección Contra la Corrupción del Ministerio Público con referencia al Expediente No. MP001-2014-101379, de fecha 10 de noviembre de 2014, solicitado por el Fiscal Auxiliar de la Agencia No. 7 del Ministerio Público José Angel Díaz González, estableciéndose lo siguiente:

1. La legalidad de la celebración de los convenios denunciados

La Contraloría General de Cuentas no participa en la celebración de convenios para la prestación de servicios que realizan los órganos centralizados, descentralizados y autónomos, ya que realiza su función fiscalizadora en forma externa y posterior. Por lo tanto, le corresponde a cada entidad la facultad de celebrar los convenios administrativos y el deber de emitirlos dentro de los límites que la ley señala al funcionario para su actuación y la sujeción a las normas vigentes.

2. La Legalidad operacional de las ONG's que suscribieron los convenios

La legalidad operacional de las Organizaciones No Gubernamentales debe ser verificada por el órgano administrativo centralizado, descentralizado o autónomo con quien se suscribe el convenio respectivo, debiendo verificar si cumplen con los



requisitos exigidos por la ley para la prestación de un servicio y la administración de los fondos públicos. Derivado de lo anteriormente indicado, la Contraloría General de Cuentas realiza únicamente la función fiscalizadora de la ejecución de los fondos públicos transferidos por las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas.

3. Si existe alguna anomalía en la asignación del presupuesto en la celebración de los convenios.

El control de los presupuestos del sector público corresponde al Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas, con excepción de las entidades autónomas, correspondiéndole a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de la ejecución de los fondos públicos, con base a lo que establece la ley.

4. Si las personas que celebraron los convenios están o estaban legitimadas para hacerlo.

La legitimación en la celebración de los convenios debe ser verificada por los órganos centralizados, descentralizados y autónomos que realizan las transferencias de los fondos públicos a las entidades con quienes celebran dichos convenios.

5. Si se cumplieron con los derechos, obligaciones y plazo regulado en los convenios.

La comisión de auditoría únicamente procedió a evaluar el aspecto presupuestario, financiero y contable de los convenios números 038-2014, 039-2014, 040-2014, 041-2014, 042-2014, 043-2014, 191-2014, 192-2014, 193-2014, 194-2014, 195-2014, 196-2014, 197-2014, 198-2014, suscritos entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, comprobándose que el Ministerio incumplió con la cláusula Quinta, relacionada con el plazo del convenio, debido a que el mismo finalizaba el 31 de diciembre de 2014, sin embargo el último acreditamiento lo realizó el Ministerio a favor de la Entidad el 28 de enero de 2015.

El aspecto técnico será evaluado por un experto que designe la Dirección de Infraestructura Pública, de la Contraloría General de Cuentas, el cual fue solicitado por la comisión de auditoría, mediante el Oficio DAEE-01-14 de fecha 12 de noviembre 2014



6. Si existen incumplimientos o anomalías en la ejecución de algunos de los convenios y establecer quién es el responsable.

Se verificó el cumplimiento de las cláusulas tercera, de los 14 convenios suscritos, relacionada con el objeto y cuarta, relacionada con las condiciones de la prestación del servicio de los convenios de salud, para la prestación de Servicios Básicos de Salud en el Marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud, celebrado entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, comprobándose que la Entidad cumplió con la ejecución de los convenios suscritos de conformidad con el período establecido en los convenios independientemente de las fechas en que se hizo efectiva la entrega de los fondos respectivos del programa de salud programado de acuerdo a las asignaciones y modificaciones presupuestarias en el período 2014

7. Verificar las acreditaciones o desembolsos dados a las ONGS, y si estos fueron utilizados correctamente.

Se confirmó que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social realizó 2 desembolsos por valor de Q6,477,545.98 que fueron acreditados a favor de la Entidad en las respectivas cuentas bancarias aperturadas por convenio, en los meses de mayo y agosto de 2014, y los fondos que correspondían a los meses de septiembre a diciembre de 2014, fueron acreditados el 28 de enero de 2015 por valor de Q4,474,650.86. (Ver anexos 1 y 3)

8. Otra información relevante que considere el auditor para incorporarla en la investigación que esta fiscalía realiza.

a) Se cumplió con lo requerido por la Fiscalía, con respecto a la verificación de las personas sin Documento Personal de Identificación –DPI –, mismas que según listado de la Fiscalía aparecen en los correlativos número del 2461 al 3888, de los cuales 642, no presentaron a ésta comisión de auditoría, las fotocopias de los documentos personales de identificación, no obstante, enviaron únicamente listado con números de DPI, situación por la cual, se formuló el hallazgo contenido en el presente informe de auditoría.

b) El Ministerio de Finanzas Públicas, en “Acuerdo Ministerial de Presupuesto” número 10-2015, de fecha 30 de enero de 2015, autorizó al Ministerio de Salud



Pública y Asistencia Social, "...bajo su responsabilidad...", utilizar Q93,330,635.00 del presupuesto del período 2015, para el pago del último desembolso a las Organizaciones No Gubernamentales -ONG's - en el período 2014; de los cuales la Entidad fiscalizada, recibió Q4,474,650.86, dichos fondos fueron acreditados en el mes de enero de 2015.

c) La cláusula sexta de los convenios suscritos entre el Ministerio de Salud Pública, fueron acreditados a favor de la Entidad, establece los montos anuales asignados destinados a financiar la prestación de los servicios básicos de salud, dichos valores podrían ser reducidos o eliminados si no se reciben los fondos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social causando la terminación del convenio sin responsabilidad del Ministerio.

d) El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de las direcciones de Área de Salud de los departamentos de Alta Verapaz y Baja Verapaz, iniciaron en el año 2015, la liquidación de los convenios suscritos en el año 2014.

9. Monto asignado como presupuesto para ejecutar y si existió algún excedente al momento de celebrar la totalidad de los convenios

Las autoridades superiores de las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas, son los autorizadores de egresos, en cuanto a sus respectivos presupuestos. Por lo tanto, son dichas autoridades las encargadas de velar por el adecuada distribución del presupuesto a su cargo.

De valor modificado a los convenios según primeras adendas, la Entidad percibió en el mes de enero 2015 el valor de Q4,474,650.86, para sufragar los gastos pendientes de la ejecución de los convenios del año 2014, en los renglones de Servicios Técnicos y Estipendios, Overhead y medicamentos, al efectuar el tercer anticipo, se estableció la diferencia de Q620,180.16 entre las adendas y el total ejecutado de los convenios 2014, la comisión de auditoría, no logró establecer si fue o no acreditada, ya que al concluir la fase final del trabajo de campo, dicho valor no había sido percibido por la Entidad. (Ver anexo 4)

10. Establecer si existen adendas y/o adendus en los convenios celebrados.

El monto asignado para ser ejecutado por la Entidad, según lo establecido inicialmente en los convenios ascendió a Q16,235,041.00, posteriormente el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por medio de las direcciones de



Alta Verapaz y Baja Verapaz celebró primera adenda a los convenios con la Entidad, de fecha 10 de octubre de 2014, modificando la cláusula sexta, relacionada con el monto y forma de financiamiento, documento que decremento el monto de lo pactado en los convenios a Q11,572,377.00, de los cuales se transfirieron al 31 de diciembre de 2014 el valor de Q6,477,545.98, quedando pendiente de transferir Q5,094,831.02. El avance financiero de los convenios, durante el período auditado, ascendió a 55.97% y el avance financiero global del convenio asciende a 94.64% derivado que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social no disponía con la asignación presupuestaria suficiente de los recursos económicos, para financiar la prestación de servicios básicos de salud en el marco del programa de extensión de cobertura que se brinda por medio de las Prestadoras de Servicios de salud en el período 2014. (Ver anexo 4)

Sin embargo, del valor modificado a los convenios según primeras adendas, la Entidad percibió en el mes de enero 2015 el valor de Q4,474,650.86, para sufragar los gastos pendientes de la ejecución de los convenios del año 2014, en los renglones de Servicios Técnicos, Estipendios, Overhead y medicamentos. Al efectuar el tercer anticipo, se estableció la diferencia de Q620,180.16 entre las adendas y el total ejecutado de los convenios 2014, la comisión de auditoría, no logró establecer si fue o no acreditada, ya que al concluir la fase final del trabajo de campo, dicho valor no había sido percibido por la Entidad. (Ver anexo 4)

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud, en cifras de la ejecución, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo, durante el proceso de auditoría, se establecieron deficiencias de control interno y de cumplimiento.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias de control

Condición

En la auditoría practicada en la Asociación de Caficultores Asociados del Norte -CAFESANO-, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, se establecieron deficiencias de control interno siguientes:

a) Se estableció deficiente registro de las tarjetas kardex, debido a que en el mes de enero de 2015, adquirieron medicamentos por valor de Q396,730.68, con fondos provenientes del último desembolso económico otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la ejecución de los 14 convenios suscritos para la prestación de servicios básicos de salud en el programa de extensión de cobertura en los departamentos de Alta Verapaz y Baja Verapaz, no obstante, consignaron los registros de ingreso en las tarjetas kardex con fechas del mes de diciembre de 2014, antes que recibieran el medicamento.

b) Al efectuar la revisión selectiva e inspección ocular de bienes no fungibles, que administra CAFESANO en el marco de la prestación de servicios básicos en salud de las jurisdicciones de Cobán I y Cobán II, se estableció que no realizaron la solicitud de baja de bienes ante la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, de los vehículos que se encuentran en desuso y deteriorados que se describen a continuación: Motocicleta marca Honda tipo XL185 modelo 1999, chasis L185-6013528, motor L185 5E-5456439, placas M-965BJY; motocicleta marca Honda tipo XL185 chasis L185S-160111, motor L185 5E-5452969, placas M-974BJY y la motocicleta marca Honda tipo CTX200, modelo 2006, motor mo285v6001869, placas M-974BPW, asimismo, el vehículo tipo pick-up doble cabina marca Mitsubishi, serie L200, placa No. 522CBH, modelo 1999.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el



Acuerdo Interno número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 1.6 Tipos de Controles, indica: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refieren a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior”.

El Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mediante el Acuerdo Ministerial No. SP-M-2136-2008, en el numeral romano II Administrativo, B. Almacén y/o Inventarios, numeral 4 Procedimiento para la administración de medicamentos, métodos de planificación familiar e insumos médicos, subnumeral 4.5 Sistemas de Información, establece “Las tarjetas kardex permiten tener información actualizada de las existencias en bodega para poder tomar decisiones. Además de proporcionar información histórica en cuanto a los ingresos y egreso a la bodega”.

El Acuerdo Gubernativo 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, establece en el “Artículo 1. Las Dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente.”

Causa

Deficiente sistema de control aplicado al ingreso y egreso de insumos y medicamentos a bodega, asimismo, con la administración de los bienes no fungibles que custodian.

Efecto

Carecen de certeza los registros de ingreso y egreso de insumos y medicamentos a bodega, asimismo, poseer dentro del inventario, bienes en mal estado que ya no se utilizan para la prestación de los servicios básicos de salud, únicamente ocupan espacio físico y valor en el inventario general.

Recomendación

Que el presidente y representante legal de la Entidad fiscalizada, ordene al



tesorero, para que registre los ingresos a bodega de los insumos y medicamentos en la fecha que los recepcionan e informar a la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz, por medio de un listado de todo el equipo y vehículos en mal estado, para iniciar el proceso de baja de bienes.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 16 de abril de 2015, los responsables de la Entidad, manifiestan lo siguiente: “En relación a este hallazgo se presenta copias de: Tarjetas de Control de Suministros autorizadas por la Contraloría General de Cuentas con la corrección en la fecha de ingreso a bodega de cada uno de los medicamentos. Oficio CAF /CF /057/2013 de fecha 28 de noviembre de 2013 dirigido al Gerente Financiero de la DASAV ; en el cual se le hace de su conocimiento de las motocicletas y vehículos tipo pick up que se encuentran en mal estado y que deberían de dar de baja”.

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones: a) Al registrar en las tarjetas kardex medicamentos e insumos comprados en fechas posteriores, evidencia la falta de control interno en bodega, los datos del inventarios no son reales. b) La gestión en la baja de los bienes no fungibles debió actualizarse durante el período auditado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ARTURO MENDEZ CASTAÑEDA	45,606.80
TESORERO	JUAN MIGUEL DIAZ AITKENHEAD	45,606.80
Total		Q. 91,213.60



Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de actualización de registros personales

Condición

La Asociación de Caficultores Asociados del Norte -CAFESANO-, en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, ejecutó 14 convenios para la prestación de servicios básicos de salud en los departamentos de Alta Verapaz y Baja Verapaz, con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, determinándose que faltan 687 documentos personales de identificación de las personas que participaron dentro del esquema de la prestación de servicios de salud y capacitaciones en el marco del programa de extensión de cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-, como facilitadores comunitarios, comadronas tradicionales y madres consejeras, mismos que se requirieron mediante el oficio No. 03-DAEE-0164-14 de fecha 03 de marzo de 2015, adjuntando el listado que proporcionó el Ministerio Público.

Criterio

El Decreto No. 31-2002 y sus reformas Decreto No. 13-2013, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en su artículo 7 establece: "Acceso y disposición de información. Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley. Los auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios y empleados públicos y toda persona natural o jurídica, y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, en un plazo de siete (7) días. El incumplimiento de tal requisito dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 39 de la presente ley".



Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Interno número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 2.6 Documentos de soporte, establece: “La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

Causa

Desconocimiento de parte de los responsables de la Entidad, de solicitar y tener en sus archivos, todos los documentos personales de las personas que colaboran en los servicios de salud y los que reciben las capacitaciones en el marco del programa de extensión de cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud -SIAS-.

Efecto

Provoca que la Entidad fiscalizada no disponga de información confiable y oportuna.

Recomendación

Que el presidente y representante legal, tesorero y gerente general de la Entidad, realicen las diligencias para adjuntar los documentos personales de identificación de las 687 personas pendientes del listado que proporcionó el Ministerio Público, el cual fue remitido por medio del oficio No.03- DAEE-0164-14 de fecha 03 de marzo 2015.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 16 de abril 2015, los responsables de la Entidad, manifiestan lo siguiente: “Con relación a este hallazgo, ésta Asociación cuenta con registros del personal que sustentan una responsabilidad directa en la prestación de los servicios de salud dentro del programa de extensión de cobertura, así como un incentivo al personal comunitario dígame Facilitador Comunitario y comadrona tradicional, personajes claves en la prestación de los servicios básicos de salud que cuentan dentro de los términos de referencia responsabilidades directas, tales como nombres completos y numero de documentación personal de identificación –dpi- los cuales se pudo observar dentro de cada una de las planillas y documentos de voluntariado firmado por cada uno de ellos. Con relación a la



figura de la madre consejera, que si bien aparece dentro del esquema del programa de extensión de cobertura sin embargo esta únicamente realizaba la función completamente voluntaria, motivacional y de liderazgo en su comunidad; personaje que no fue constante en su apoyo durante el año debido a que no recibía ningún incentivo económico ni material, elegida directamente por los líderes comunitarios; razón por la cual únicamente se contaba con nombre y comunidad a la cual pertenecía. Referente a oficio No. 03-DAEE-0164-14 de fecha 03 de marzo de 2015, adjuntando el listado que proporcionó el Ministerio Público; hago de su conocimiento que se ha hecho todo lo humanamente posible de contar con la fotocopia fiel del documento personal de identificación de cada una de las personas listadas por el Ministerio Público; sin embargo algunas han sido renuentes en otorgar dicho documento debido a que han sido asesoradas por partidos políticos que están actualmente en la contienda electoral para el año 2015; para que no otorguen ningún documento personal de cada uno de ellos debido a la competencia y riña desleal que existe entre ellos; situación que ha venido a poner en riesgo la integridad física de nuestros colaboradores en el área comunitaria ya que han sido amenazadas con atentar contra ellos si vuelven a pedir ese tipo de documentos; por lo que algunos únicamente facilitaron el número del documento de identificación personal que proporcionaron los mismos y listado de nombres con número de dpi de personal que fueron renuentes en otorgar la fotocopia respectiva."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma debido a que no presentaron a esta comisión de auditoría, las fotocopias de 642 documentos personales de identificación que se requirieron en el oficio correspondiente, únicamente adjuntaron listado con números de DPI, asimismo, la Entidad debió tener oportunamente en sus archivos, la documentación de la personas involucradas voluntariamente o contratadas en el marco del programa de extensión de cobertura de servicios básicos de salud.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ARTURO MENDEZ CASTAÑEDA	5,700.85
TESORERO	JUAN MIGUEL DIAZ AITKENHEAD	5,700.85
Total		Q. 11,401.70

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JORGE ARTURO MENDEZ CASTAÑEDA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	FAUSTINO PADILLA CARRILLO	VICEPRESIDENTE	01/01/2014 - 31/12/2014
3	JUAN MIGUEL DIAZ AITKENHEAD	TESORERO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	FAUSTINO PADILLA AQUINO	SECRETARIO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	ALEJANDRO DIAZ BONATTI	VOCAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
6	MIRIAM CAROLINA AC VALDEZ DE AGUILAR	GERENTE GENERAL	01/01/2014 - 31/12/2014



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. PABLO RODERICO SOSA SAY
Coordinador Gubernamental

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE, -CAFESANO- MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014	6,477,545.98	6,477,545.98	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS	6,477,545.98	6,477,545.98	0.00

Fuente: Registro de ingresos y egresos en Caja Fiscal, convenios y formas 63-A2.

Comentarios: Los ingresos provienen de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, números 038-2014, 039-2014, 040-2014, 041-2014, 042-2014, 043-2014, 191-2014, 192-2014, 193-014, 194-2014, 195-2014, 196-2014, 197-2014, 198-2014, de fecha 07 de abril de 2014 y sus respectivas adendas, de fecha 10 de octubre de 2014, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud.

Los egresos corresponden a los gastos necesarios para la prestación de los servicios básicos de salud, en las jurisdicciones de Cahabón, Chitocán, Choval Saxoc, Cobán I, Cobán II, Lanquín, La Tinta, en los rubros: Servicios Técnicos y Estipendios, Overhead y Medicamentos.

DESCRIPCION	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Ingresos percibidos en enero 2015, que corresponden a Convenios suscritos en año 2014	4,474,650.86	4,474,650.86	0.00
(+) Ingresos percibidos al 31-12-2014	6,477,545.98	6,477,545.98	0.00
Total de Ingresos que corresponden a convenios suscritos en año 2014	10,952,196.84	10,952,196.84	0.00

Comentario: El presente anexo, muestra la integración del total de los ingresos percibidos de los convenios y sus adendas suscritas entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud, en las jurisdicciones de Cahabón, Chitocán, Choval Saxoc, Cobán I, Cobán I, Cobán II, Lanquín, La Tinta, observándose que el tercer anticipo fue percibido el 29 de enero de 2015.



ANEXO 2

ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE, -CAFESANO- COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
SALDO INICIAL		0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	6,477,545.98	6,477,545.98
(-) Egresos ejecutados	6,477,545.98	0.00
Saldo de Caja Fiscal al 31 de Diciembre de 2014	0.00	0.00
Saldo de Bancos	0.00	0.00
Diferencia	0.00	0.00

Fuente: Convenio, Cajas Fiscales, Libro de Bancos, Estados de Cuenta Bancarios, Documentos de soporte de los ingresos y gastos realizados.

Comentarios: Los ingresos provienen de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, números 038-2014, 039-2014, 040-2014, 041-2014, 042-2014, 043-2014, 191-2014, 192-2014, 193-2014, 194-2014, 195-2014, 196-2014, 197-2014, 198-2014, de fecha 07 de abril de 2014 y sus respectivas adendas, de fecha 10 de octubre de 2014, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud.

Los egresos corresponden a los gastos necesarios para la prestación de los servicios básicos de salud, en las jurisdicciones de Cahabón, Chitocán, Choval Saxoc, Cobán I, Cobán II, Cobán III, Lanquín, La Tinta El monto ejecutado fue distribuido de la siguiente forma: Servicios Técnicos y Estipendios, Servicios Varios, Overhead y Medicamentos.

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Ingresos percibidos en enero 2015, que corresponden a Convenios suscritos en año 2014	4,474,650.86	4,474,650.86
(-) Egresos	4,474,650.86	0.00
SALDO		0.00

Comentario: Los ingresos percibidos en enero de 2015, corresponden a los gastos aprobados, devengados no pagados de los convenios y adendas suscritas con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014. La documentación de soporte de los gastos cubiertos con dichos fondos públicos, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento emitido.



ANEXO 3

ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE, -CAFESANO- INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2014
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través del Área de Salud de Alta Verapaz	3,914,086.48
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través del Área de Salud de Baja Verapaz	2,563,459.50
TOTAL	6,477,545.98

Fuente: Convenios, Estados de Cuenta Bancarios, Cajas Fiscales, Libro de Bancos, recibos de ingresos formas 63-A2 , así como cruce de información con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Comentarios: Los ingresos provienen de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, números 038-2014, 039-2014, 040-2014, 041-2014, 042-2014, 043-2014, 191-2014, 192-2014, 193-2014, 194-2014, 195-2014, 196-2014, 197-2014, 198-2014, de fecha 07 de abril de 2014 y sus respectivas adendas, de fecha 10 de octubre de 2014, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud.

DESCRIPCIÓN	MONTO
Total Ingresos efectivamente percibidos al 31-12-2014	6,477,545.98
(+) Ingresos percibidos en enero 2015, que corresponden al tercer anticipo de convenios suscritos en el año 2014	4,474,650.86
TOTAL INGRESOS	10,952.196.84

Comentario: El presente anexo, muestra la integración del total de los ingresos percibidos de los convenios y sus adendas suscritas entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud, en las jurisdicciones de Cahabón, Chitocán, Choval Saxoc, Cobán I, Cobán I, Cobán II, Lanquín, La Tinta, observándose que el tercer anticipo fue efectivamente percibido el 29 de enero de 2015.



ANEXO 4

**ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE, -CAFESANO-
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL (DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE ALTA VERAPAZ Y BAJA
VERAPAZ) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD ADJUDICADOS
EJECUTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

Convenio de fecha 07/04/2014			1er. Adenda al Convenio de fecha 10/10/2014		Montos ejecutados de los convenios suscritos en 2014			Adenda (-) Total Ejecución Convenios 2014	Ubicación Geográfica y Centros de Convergencia
No. De Acuerdo Ministerial	Convenio No	Monto Suscrito	No. Acuerdo Ministerial	Monto	Al 31-12-2014	Gastos 2014 acreditados en 2015	Total Ejecución Convenios 2014		
108-2014	038-2014	1,232,375.00	536-2014	878,440.00	491,699.76	295,035.18	786,734.94	91,705.06	Panzal - Jurisdicción Monjon, Baja Verapaz
107-2014	039-2014	1,403,192.00	537-2014	1,000,199.00	559,853.26	338,428.47	898,281.73	101,917.27	Jurisdicción Rivaco Matanzas Baja Verapaz
106-2014	040-2014	1,213,376.00	538-2014	864,897.00	484,119.43	326,451.35	810,570.78	54,326.22	Jurisdicción San Jeronimo Baja Verapaz
105-2014	041-2014	796,290.00	539-2014	567,597.00	317,708.16	209,518.83	527,226.99	40,370.01	Jurisdicción San Ignacio Baja Verapaz
104-2014	042-2014	871,928.00	540-2014	621,512.00	347,886.63	203,655.57	551,542.20	69,969.80	Jurisdicción Chilascó Baja Verapaz
103-2014	043-2014	907,783.00	541-2014	647,070.00	362,192.26	215,077.32	577,269.58	69,800.42	Jurisdicción Llano Grande Baja Verapaz
137-2014	191-2014	972,916.00	509-2014	693,497.00	388,179.38	317,578.70	705,758.08	-12,261.08	Jurisdicción Cahabón Alta Verapaz
138-2014	192-2014	1,449,541.00	510-2014	1,033,237.00	578,345.84	425,641.67	1,003,987.51	29,249.49	Jurisdicción Chitocán Alta Verapaz
139-2014	193-2014	1,122,829.00	511-2014	800,355.00	447,992.49	329,940.08	777,932.57	22,422.43	Jurisdicción Choval Saxoc Alta Verapaz
140-2014	194-2014	1,334,129.00	512-2014	950,970.00	532,298.13	393,828.04	926,126.17	24,843.83	Jurisdicción Coban I
141-2014	195-2014	1,184,175.00	513-2014	844,083.00	472,468.66	356,098.15	828,566.81	15,516.19	Jurisdicción Cobán li
142-2014	196-2014	1,403,087.00	514-2014	1,000,124.00	559,811.37	412,629.13	972,440.50	27,683.50	Jurisdicción Lanquín
143-2014	197-2014	1,203,179.00	515-2014	857,629.00	480,050.98	354,853.33	834,904.31	22,724.69	Jurisdicción La Tinta
144-2014	198-2014	1,140,241.00	516-2014	812,767.00	454,939.63	295,915.04	750,854.67	61,912.33	Jurisdicción La Tinta li
Total		16,235,041.00		11,572,377.00	6,477,545.98	4,474,650.86	10,952,196.84	620,180.16	

Fuente: Convenios suscritos, registros de caja fiscal y libro de bancos.

Comentario: La Entidad suscribió 14 convenios con fecha 7 de abril de 2014, por un monto de Q16,235,042.00 con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por medio de la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz y Dirección de Área de Salud de Baja Verapaz y de conformidad con las adendas suscritas de fecha 10 de octubre 2014, el valor se modificó a Q11,572,377.00, de los cuales fue transferido únicamente Q6,477,545.98, al 31 de diciembre 2014. En el mes de enero 2015 la Entidad recibió el valor de Q4,474,650.86, para sufragar gastos pendientes de la ejecución de los convenios del año 2014, en los renglones de servicios técnicos, estipendios, overhead y medicamentos.



La diferencia de Q620,180.16, entre las adendas y el total ejecutado de los convenios 2014, la comisión de auditoría desconoce las medidas que tomará el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social al respecto.



ANEXO 5

ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE, -CAFESANO- MUESTRA DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. Convenio	Total ejecutado convenios suscritos en 2014	Muestra al 31 de diciembre 2014	Porcentaje (%)	Estado
1	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD DE BAJA VERAPAZ.	038-2014	786,734.94	295,035.18	3	Finalizado
2	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD DE BAJA VERAPAZ.	039-2014	898,281.73	295,035.18	3	Finalizado
3	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD DE BAJA VERAPAZ.	040-2014	810,570.78	295,035.18	3	Finalizado
4	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD DE BAJA VERAPAZ.	041-2014	527,226.99	295,035.18	3	Finalizado
5	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD DE BAJA VERAPAZ.	042-2014	551,542.20	295,035.18	3	Finalizado
6	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD DE BAJA VERAPAZ.	043-2014	577,269.58	295,035.18	3	Finalizado
7	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD DE ALTA VERAPAZ.	194-2014	926,126.17	393,828.04	4	Finalizado
8	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD DE ALTA VERAPAZ.	195-2014	828,566.81	356,098.15	3	Finalizado
9	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD DE ALTA VERAPAZ.	197-2014	834,904.31	354,853.33	3	Finalizado
10	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD DE ALTA VERAPAZ.		750,854.67	262,799.13	2	Finalizado
	Total		6,741,223.51	3,137,789.73	29	

Fuente: Convenios suscritos, facturas y planillas.

Comentario:

Se examinó la documentación de legítimo abono por el monto de Q3,137,789.73, equivalente a 29% del total de los egresos del convenio, los aportes recibidos por la Entidad, fueron ejecutados en los renglones de: servicios técnicos, estipendios, overhead y medicamentos, gastos necesarios para brindar los servicios básicos de salud.

Dentro del total de los convenios suscritos en el 2014, se incluye el valor del tercer anticipo percibido por la Entidad en el mes de enero 2015, por valor de Q4,474,650.86. La documentación que ampara este último desembolso, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido.

El valor total ejecutado 2014 y 2015, constituyen todos los gastos del período 2014, por lo cual conforman el universo para determinar el porcentaje de muestra.



ANEXO 6

ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE, -CAFESANO- DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

FORMA	ENVÍO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIA		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL.	AL.	TOTAL
200-A3	44252	14/11/2013	107401	107451	50	107437	107451	15	107438	107451	14
200-A3	29819	02/10/2014	209801	209900	100	209801	209811	11	0	0	0
63-A2	36990	10/07/2013	555901	555950	50	555901	555950	50	555931	555950	20
63-A2	44912	14/04/2014	557401	557450	50	557401	557450	31	0	0	0
1-H	44252	14/11/2013	519851	520000	150	519851	520000	150	519851	520000	150
1-H	44912	14/04/2014	541960	542650	691	541961	542320	360	541961	542320	360

Fuente: Envíos fiscales y formularios oficiales emitidos por la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Alta Verapaz.

Comentario:

Al efectuar el corte y depuración de formas oficiales, se estableció que no presentan diferencia, la numeración anterior de los envíos fiscales de años anteriores, corresponde a auditorías anteriores.



Nombramiento



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0164-2014

Guatemala, 11 de septiembre de 2014

Auditor Gubernamental:
LIC. PABLO RODERICO SOSA SAY

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a ASOCIACION DE CAFICULTORES ASOCIADOS DEL NORTE, -CAFESANO- COBAN, ALTA VERAPAZ CON LA CUENTA No. A25-AV-2001 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 08 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

47638

Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

